

RAD: 2015-00393-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, marzo 2 de 2021.

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
dos (2) de marzo del año Dos Mil veintiuno (2021)**

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 02 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 28
FECHA: 03/03/2021
SECRETARÍA 

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f73b06c12b17d59e1750255eda658b3474aca478cbde5b81fd1c1a760655fcbb

Documento generado en 02/03/2021 06:08:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**